

2024-09-06

## Cuauhtémoc, la pelea por la alcaldía clave en la Ciudad de México

Autor: RedacciónShelma Navarrete

Género: Nota Informativa

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2024/09/06/cuauhtemoc-la-pelea-por-la-alcaldia-clave-en-la-cdmx>

A menos de un mes de la toma de protesta de quienes gobernarán las 16 alcaldías de la Ciudad de México, la elección en Cuauhtémoc aún se encuentra en vilo.

La anulación de la victoria de Alessandra Rojo de la Vega, candidata de oposición, es el resultado de una batalla en tribunales emprendida por la aspirante de Morena, Catalina Monreal, quien ha logrado quitarle a la competidora de PAN, PRI y PRD el título de alcaldesa electa.

Considerada 'el corazón de la capital', la alcaldía Cuauhtémoc tiene solo 545,884 habitantes de acuerdo con el Censo 2020 realizado por el INEGI, sin embargo se estima que recibe cada día una población flotante de cinco millones de personas.

También recibe un presupuesto importante: para este 2024 se le asignaron 3,816 millones 669,577 pesos, por lo que se coloca como la tercera entidad con más recursos, solo superada por Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

En su territorio se encuentran las sedes de los tres poderes de la nación: Ejecutivo, en Palacio Nacional; Legislativo, con el Congreso de la Unión y el Senado y Judicial, con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Alberga así mismo la sede de la Jefatura de Gobierno en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento.

La Cuauhtémoc fue gobernada durante 24 años por la izquierda desde 1997, cuando en la Ciudad de México entonces Distrito Federal la ciudadanía pudo elegir por primera vez a su gobernante, Cuauhtémoc Cárdenas, y el entonces delegado dejó de ser designado directamente por el regente y pasó también a ser votado.

Por 18 años, de 1997 a 2015, fue gobernada por distintos políticos del PRD, para ser ganada en 2015 por Ricardo Monreal padre de Caty Monreal como abanderado de Morena.

Sin embargo el partido guinda solo se mantuvo un periodo más con Néstor Núñez cercano de Monreal de 2018 a 2021, cuando la disputa por la candidatura con Dolores Padierna dio paso a un nuevo rostro, la polémica Sandra Cuevas, quien ganó bajo los partidos PAN, PRI y PRD.

### ¿Por qué se anuló la elección?

Justo los señalamientos hechos por Rojo de la Vega contra su competidora de Morena, al acusar que "los habitantes de Cuauhtémoc no deseaban el regreso del 'Monrealato'" y referirse al control político mantenido por su padre en la demarcación, calificándola como una candidata impuesta, fueron la base para la denuncia presentada por Catalina Monreal por violencia política de género y calumnias.

En una decisión dividida con dos votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) determinó anular la elección, gracias al voto de calidad del magistrado presidente, Armando Ambriz Hernández, señalado por Rojo de la Vega como 'compadre' de Ricardo Monreal y de deberle su carrera al ahora coordinador de Morena en la Cámara de Diputados.

La anulación de los resultados en esta alcaldía llegó incluso a la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien sostuvo es necesario analizar a fondo la determinación y sin influencias externas.

"Cuando es motivo de cancelación o de desconocimiento de un triunfo el que haya insultos, sean reales o inventados, pues ya es otra cosa, y el tema de violaciones por agravios de género hay que verlo con mucho cuidado", dijo el 2 de septiembre desde Palacio Nacional.

El propio mandatario señaló que también fue denunciado por violencia política de género por la entonces candidata presidencial de PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez.

"Fui acusado de eso y nunca le he faltado al respeto a una mujer, me acusó la candidata Xóchitl (Gálvez) y no procedió, entonces hay que ver bien las cosas, a fondo", señaló.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó en junio que el presidente sí incurrió en violencia política de género contra la aspirante de la oposición a la presidencia, sin embargo, no hay una sanción prevista en la ley que se pueda aplicar al mandatario.

"No se piense que nosotros queremos la ley del embudo, que nada más lo que buscamos es que la ley nos beneficie a nosotros", agregó.

Rojo de la Vega protagonizó el mismo 2 de septiembre una protesta sobre Paseo de la Reforma acompañada de simpatizantes, donde anunció la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para defender los resultados de la votación en la alcaldía.

"Aquí no sabemos tirar la toalla y tampoco nos vamos a dejar del compadre criminal Armando Ambriz, quien quiere por lealtad robarse a la mala lo que no ganaron a la buena, lo que no ganaron con la voluntad de la gente en Cuauhtémoc.

"Estaremos todo septiembre batallando, luchando, resistiendo. El 1 de octubre vamos a tomar protesta y hacer el mejor gobierno que ha tenido en la historia de la alcaldía", señaló ante medios de comunicación.

Mientras Caty Monreal ha reiterado el haber sido víctima de violencia por parte de su adversaria, quien la superó en las urnas más de 11,000 votos.

"La violencia verbal pasa a violencia digital, mis redes sociales en este momento ustedes se pueden meter y ver cómo está plagada de insultos, plagada de violencia física, incluso amenazas, amenazas importantes que denunciaré en la Fiscalía (General de Justicia).

"Tenemos a una agresora que está sentenciada ya por violencia política en razón de género", afirmó la morenista este 4 de septiembre en conferencia de prensa.

¿Se debía anular la elección?

Jorge David Aljovín, doctor en Derecho especializado en materia electoral, ve en la anulación dictada por el Tribunal Electoral de la CDMX una respuesta a presiones e influencias por un "capricho político" de la aspirante de Morena.

El experto ve como infundada la denuncia de violencia política de género cometida presuntamente por Rojo de la Vega e incluso una llamada de atención contra Ricardo Monreal hecha por el propio presidente López Obrador.

"En la resolución se habla de dos figuras muy importantes, la violencia simbólica y la invisibilización, pero me parece que estos alegatos por parte de Caty Monreal lo que esconden y lo que demuestran es un uso instrumental de estas causas cuando en realidad se trata de un debate abierto propio de una campaña de contrastes

"Este es un mensaje del presidente López Obrador donde no está de acuerdo con estas prácticas cacicales por

parte de Ricardo Monreal en contubernio con dos magistrados, Armando Ambríz y Osiris Vázquez", explica Aljovín.

Para Efrén Arellano, profesor del Centro de Estudios Políticos de la UNAM, la jurisprudencia 6/2024 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece que la propaganda electoral de partidos o candidatos no debe afectar directa o indirectamente un género.

Establece además la obligación de los partidos para verificar que el lenguaje utilizado se encuentre en los límites de la libertad de expresión porque la constitución social de lo femenino y lo masculino debe orientarse hacia la igualdad.

"Hay una sensibilidad muy clara, un seguimiento muy preciso sobre este tema, de tal manera que cualquier propaganda o contenido hoy en día debe tener mucho cuidado.

Hasta abril de 2024, la Comisión de Quejas del INE resolvió 35 quejas correspondientes al proceso electoral 2023-2023, de las cuales seis, es decir el 17%, era sobre violencia política de género.

"Cualquier mensaje debe ser muy sensible a estos temas hoy en día porque hay una clara tendencia a su vigilancia muy estricta", señala el académico.

¿Qué sigue en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc?

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tendrá que resolver si confirma o rechaza la anulación de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, decisión que deberá tomar a más tardar el próximo 1 de octubre, cuando tomarán protesta alcaldes y alcaldesas ante el Congreso capitalino.

Primero pasará por la Sala Regional del Tribunal federal y si alguna de las partes vuelve a impugnar, podrá subir a la Sala Superior.

De quedar sin efectos la anulación, Rojo de la Vega podrá tomar protesta como alcaldesa; de confirmarse la anulación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá reponer la votación por completo en la cual Caty Monreal sí estaría en posibilidad de competir pero ya no podrá participar la aspirante de oposición por tener una sentencia en su contra que causó la nulidad.